



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

Sucre, 06 de septiembre de 2021
H.C.M. PIE N° 60/21

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 95 de 06 de septiembre de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1882/21, emitido por los Concejales Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino, Lic. Luz Melisa Cortes y Sra. Carmen Rosa Torres; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 60/21

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. La semana pasada, en nuestra ciudad se llevó a cabo el campeonato de Triatlón, ¿Informe cual el motivo, razón o circunstancia del porque no se les otorgo hospedaje en la Villa Bolivariana a los deportistas de esta disciplina, habida cuenta que los dirigentes de manera formal solicitaron hospedaje? adjunte documentación de respaldo.
2. Tomando en cuenta que los dos bloques de la Villa Bolivariana (Norte y Sud) están ocupados, ¿Se tiene otra alternativa de hospedaje para deportistas que llegan del interior del país, quienes participan de campeonatos en la ciudad señale cuáles? Cual la planificación y/o política para atender sus requerimientos.
3. ¿Informe con documentación de respaldo, cuál es el instrumento legal que autorice la instalación de oficinas del Alcalde y algunas Secretarías del G.A.M.S., en ambientes de la Villa Bolivariana?
4. ¿Indique hasta cuándo se pretende ocupar los ambientes de la Villa Bolivariana y estén funcionando como oficinas administrativas, teniendo en cuenta que los 2 bloques de la Villa Bolivariana tienen otra función que debe cumplir, que es de albergar a deportistas Nacionales e Internacionales?
5. ¿Cuáles fueron los criterios del almacenamiento de los bienes muebles, ropa de cama y equipamiento deportivo, señala en la actualidad donde se encuentran?
6. ¿Grafique un reporte completo y documentado, de todos los activos con los que recibieron los ambientes del Bloque Norte?
7. ¿Quién es el encargado o responsable de los activos que están almacenados en el Bloque Norte?
8. Señala cuales son las políticas o estrategias que está siguiendo el encargado de la Unidad de Deportes del G.A.M.S., para atender los requerimientos de las solicitudes de las diferentes disciplinas deportivas.
9. Informe su autoridad y respalde documentalente, cual el grado de avance en el Plan de Desarrollo Deportivo Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 95/21. PIE N° 00/21

1

10. Informe y respalde documentalmente que normas nacionales, departamentales o municipales, utilizan en el proceso de asignación de fondos para la asistencia, apoyo y organización de los diferentes eventos deportivos locales, nacionales e internacionales, cuanto es el monto asignado en el POA 2021 y 2022.
11. Conforme a RAM N° 421/18 informe su autoridad y con documentación de respaldo, cuales son los avances en la construcción del Proyecto de Ley Autonómica Municipal del Deporte.
12. Remita la normativa detallada y específica de todas las infraestructuras construidas por el municipio de Sucre, para la realización de los XVI Juegos Deportivos Bolivarianos (CODEBO 2009).
13. ¿Envíe todo el detalle específico de todos los bienes adquiridos para los 2 bloques de la Villa Bolivariana desde la gestión 2009? ¿Asimismo, informe cual fue el destino de todos los activos entregados por el CODEBO LIQUIDADOR respalde documentalmente?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia



Plaza 25 de Mayo N° 1

64 61811-64 51081-64 52039

(0591)(4)-6440926



www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



concejo@hcmsucre.gob.bo



Dirección Postal: Casilla 778



Concejo Municipal de Sucre

Sucre - Bolivia